



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D. C., catorce de febrero de dos mil veintitrés. -

PROCESO REIVINDICATORIO
Rad.No.110013103003 2020 0026600.

Visto el informe secretarial y memoriales que anteceden por ser lo procedente, el Despacho, **DISPONE:**

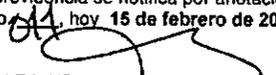
PRIMERO: DECRETAR la SUSPENSIÓN del presente proceso hasta el 10 de marzo de 2023 conforme lo solicitaron las partes por escrito fechado 10 de febrero de 2023 (Archivo 24 Expediente Digital), de conformidad con lo previsto en el núm. 2º del artículo 161 del C.G.P.

SEGUNDO: Por Secretaria contrólense el termino de suspensión e ingresen las diligencias al Despacho para proveer conforme a derecho corresponda y suminístrese copia del expediente digital al actor conforme se solicitó.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>14</u>, hoy 15 de febrero de 2023</p> <p> ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS Secretaria</p>
--

